

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA  
CUNDINAMARCA**

**REFERENCIA: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.**

**DEMANDANTE: JAVIER ANTONIO GOMEZ MOJICA.**

**DEMANDADO: BLANCA PATRICIA VALBUENA  
VILLALBA.**

**RADICACIÓN: 201900636.**

A los 16 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de recepción de pruebas con ocasión a las objeciones presentadas en audiencia pasada, la señora Juez Primera de Familia de Zipaquirá., se constituyó en audiencia pública.

Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

La doctora, CAROLINA ARANGO ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.409.393 expedida en Bogotá D.C. y la T.P. 134.002 del C.S. de la

J. apoderada del demandante señor, JAVIER ANTONIO GOMEZ MOJICA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.312.250 expedida en Bogotá D.C. quien también se hace presente.

El Doctor, CRISTIAN CAMILO LOPEZ CABRA, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.006.031 expedida en Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 191.591 del C.S. de la J., apoderado de la demandada, señora BLANCA PATRICIA VALBUENA VILLALBA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.418.628 expedida en Zipaquirá (Cund.), quien también se hace presente.

En la audiencia se cumplieron las siguientes etapas:

- Intervención de los peritos
- Recepción de interrogatorio a JAVIER ANTONIO GOMEZ MOJICA.
- Recepción de testimonios:

ARCENIO LEÓN

MARÍA CENAIDA GOMEZ DE LEÓN

NOEMÍ MEJÍA AFANADOR

AUTO:

Teniendo en cuenta que no están presentes otros testigos se prescinde de los mismos.

Frente a la anterior decisión el apoderado de la parte demandada presenta recurso de reposición y en subsidio de apelación, se corre traslado del recurso a la apoderada de la parte demandante.

Se mantiene la decisión y en el efecto devolutivo **se concede el recurso de apelación en el efecto devolutivo ante el H. Tribunal Sala Civil-Familia de cundinamarca.**

**Por secretaría oficiase a la DIAN y al Juzgado 2 de Familia de Zipaquirá para que den respuesta a los oficios enviados por este Juzgado y que no han tenido respuesta, una vez se reciba contestación a los mismos se señalará nueva fecha para continuar audiencia.**



**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA**

Juez